



**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN LO SUCESIVO DENOMINADA "UDEG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA Y EL SECRETARIO GENERAL, EL MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE KANDA, EN LO SUCESIVO "KUIS", REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. KUNIYA SAKAI; AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para llevar a cabo el intercambio de personal académico de la "UDEG" y de "KUIS".

**SEGUNDA.** Ambas instituciones acuerdan que el intercambio de personal académico bajo este convenio se ajustará al calendario escolar de la Universidad anfitriona y puede tener una duración de un semestre, un año académico, o de mayor o menor duración cuando así se requiera y previo acuerdo entre ambas Instituciones. Entre otras actividades que se podrán llevar a cabo figuran:

- Cursos intensivos de verano o de primavera.
- Seminario KUIS-UDEG.
- Trabajos de campo.
- Publicaciones conjuntas

**TERCERA.** Ambas instituciones acuerdan revisar anualmente el número de académicos enviados y recibidos y tratarán de mantener un balance numérico durante la duración de este convenio.

**CUARTA.** Los académicos que participen en el presente programa de intercambio, en principio, serán responsables de todos los gastos adicionales que se generen de dicho intercambio tales como gastos de transporte, hospedaje, alimentación y seguro médico internacional.

En caso de que éstos impartan algún curso, la institución receptora cubrirá, de acuerdo





a sus posibilidades, los honorarios correspondientes a cursos de asignatura, según la tabla establecida en la institución receptora.

Sin embargo, con previo acuerdo entre ambas instituciones habrá casos en que la institución receptora cubra gastos de hospedaje o transporte.

**QUINTA.** Los académicos que participen dentro del presente convenio, deberán realizar los trámites previstos en la normatividad de su institución de origen, para que se les autorice ausentarse de sus labores académicas durante el tiempo que dure su estancia en la institución receptora.

**SEXTA.** Ambas partes acuerdan que el personal docente que participe en el presente programa de intercambio mantendrá su relación laboral con la institución de origen.

**SÉPTIMA.** La institución receptora otorgará al participante, al concluir su periodo de intercambio, una constancia de las actividades docentes realizadas.

**OCTAVA.** El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de su firma conjunta. El convenio podrá terminarse anticipadamente cuando una de las partes comunique por escrito a la otra con seis meses de anticipación su deseo de darlo por terminado, en este caso, los académicos que ya hayan sido aceptados por las partes no serán afectados y se les permitirá concluir sus actividades programadas cumpliéndose en todo las cláusulas arriba estipuladas.

**NOVENA.** Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de común acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, se firma por duplicado, en idioma español y japonés, con igual contenido y validez.





Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

Fecha: 10/09/2014

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lugar: Chiba, Chiba, Japón

Fecha: 7/18/2014

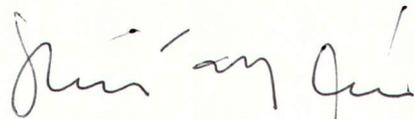
POR LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE KANDA

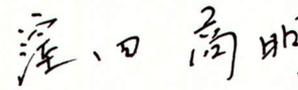
  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General

  
Lic. Kuniya Sakai  
Rector

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

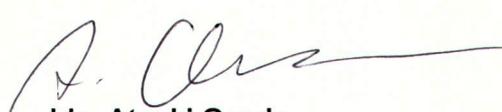
TESTIGOS

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

  
Prof. Komei Kubota  
Vicerrector

  
Mtra. Nadia Paola Mireles Torres  
Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización

  
Lic. Kazuhisa Matsushita  
Director de la Administración Académica

  
Lic. Atsuki Osada  
Secretario de la Rectoría



# グアダハラ大学・神田外語大学間教員研究者交換交流特別協定書

## (日本語翻訳版)

グアダハラ大学 (代表者 イツコアトルニトナテイウ・ブラボニパデイジャ総長およびホセアルフレド・ペニヤモス事務総長、以下「UDEG」と称す) ならびに神田外語大学 (代表者 酒井邦弥学長、以下「KUIS」と称す) の両当事者は、下記の条項にしたがい、教員研究者交換交流特別協定を締結する。

## 条 項

### 第一条

本協定の目的は、UDEG・KUIS 間の教員研究者の交換交流を実施するための基盤・基準を定めるものである。

### 第二条

両大学は、本協定に基づく教員研究者交換交流事業を受け入れ校の学年歴にしたがい実施することとし、かかる実施期間を一学期ないし一学年とするが、必要に応じて双方の事前合意により右期間の短縮または延長を行うことに合意する。実現の予測される活動としては、下記のもの挙げられる。

- ・夏期または春期の集中講義
- ・KUIS-UDEG セミナー
- ・フイールドワーク
- ・共同出版事業

### 第三条

両大学は、派遣教員研究者および受入教員研究者の人数を年ごとに見直すことに合意し、本協定の実施期間における人数の均衡を維持することに努めるものとする。

### 第四条

本交換交流プログラムに参加する教員研究員は、原則として、交通費、宿泊費、食費、国際医療保険等、上記交換交流から発生する付加的費用を全額負担するものとする。

当該教員研究者が講義を担当する場合、受け入れ校は、可能な限り、受け入れ校において定められている俸給表に基づき、当該講義科目に応じた謝金の支払を负担するものとする。



しかしながら、両大学間に事前の合意があれば、受け入れ校が宿泊費または交通費を負担する場合が生ずることもある。

#### 第五条

本協定に参加する教員研究者は、受け入れ校に向向する期間、本務校の教務を休務することが認められるよう、本務校の規則に基づき事前手続きを行うものとする。

#### 第六条

両大学は、本プログラムに参加中の教員研究者が本務校との職務関係を維持することに合意する。

#### 第七条

受け入れ校は、受け入れた教員研究者に対し、当該大学での出向期間が終了した後に、当該教員研究者の実施した教育活動につき証明書を許諾するものとする。

#### 第八条

本協定書は、両当事者の署名した日から起算して五年間効力を有するものとする。本協定は、当事者の一方が相手方に対し、協定終了の意思を六か月前に書面にて通知することにより、有効期限より前に終了し得るものとする。但し、かかる場合において、すでに両当事者により承認されている教員研究者が損害を被ってはならず、上記規定に基づき同教員研究者の予定する活動を完遂することを容認するものとする。

#### 第九条

両当事者は、本協定書の署名および右協定書において取り極められた義務につき、信義誠実にこれを履行し、かかる義務の履行に要する行動を全て実行するものとする。当事者間において解釈上の不一致が生じた場合、双方の合意をもってこれを解決するものとする。

上記に鑑み、両当事者は、各条項の内容および適用範囲を了知し、本協定の締結においては故意の不実表示、悪意、またはその他当事者間の同意を無効ならしめる意図のない旨を明示した上、本協定書につき同一の内容と効力を有する協定書二部に署名する。

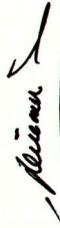


署名地：メキシコ国ハリスコ州グアダハラ市  
署名日：2014年 09月 10日

署名地：日本国千葉県千葉市  
署名日：2014年 7月 18日

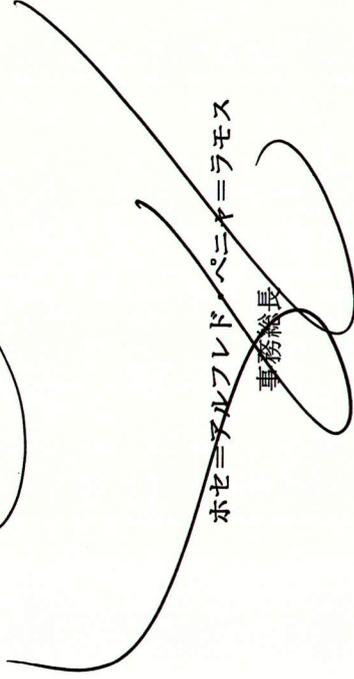
グアダハラ大学

神田外語大学



イツコアトル=トナティウ・ブラボ=パデイジャ  
総長

酒井邦弥  
学長



ホセ=アルフレド=ペニャ=ラモス  
事務総長



証人



エクトル=ラウル・ソリス=ガデア  
人文社会科学キャンパス 学長

窪田高明

窪田高明  
副学長



ナディア=パオラ・ミレレス=トレス  
国際協力・国際化局長



松下和久  
教務部長

Mrs. Nadia



長田厚樹  
学事部長

